

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 17 de noviembre de 2023



Exhorta Congreso de Sonora a autoridades federales

Hermosillo, Sonora; 16 de noviembre de 2023.- El Congreso de Sonora resolvió emitir un exhorto a diversos titulares de dependencias federales involucradas en la protección del medio ambiente, pesca y acuacultura, a efecto de que lleven a cabo estudios técnicos para ampliar el área al sector pesquero en el Golfo de California e implementen programas de apoyos sociales y económicos para los pescadores de la región.

El diputado Óscar Eduardo Castro Castro (Morena) presentó el punto de acuerdo con exhorto dirigido a los titulares de Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (Profepa), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), e Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (Inapesca).

Expuso que debe actualizarse la zona geográfica aplicable, con evidencia científica, para asegurar la conservación de la vaquita marina, así como la reapertura de zonas históricas de aprovechamiento pesquero y, en caso de que no se atiendan estas modificaciones, se implemente un programa de compensación social y económico proporcional a la disminución de los ingresos que han enfrentado los pescadores de la región.

A nombre de los grupos parlamentarios de Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde, Nueva Alianza Sonora y Encuentro Solidario, la diputada Ernestina Castro Valenzuela

presentó iniciativa para reformar el Artículo 115 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora, con el objeto de aumentar de cinco a 15 días el plazo para que instituciones públicas estatales o municipales den contestación a demandas laborales, a fin de uniformar los plazos de acuerdo a la legislación federal. La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Asuntos del Trabajo.

En tanto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales corresponderá analizar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 105 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, presentada por el diputado Iram Leobardo Solís García (Partido del Trabajo), quien consideró necesario ampliar el plazo de cinco a 15 días para que las personas interesadas estén en posibilidades de tramitar, ante las oficinas del Registro Civil, el acta de defunción de un ser querido.

Estimó que el término que actualmente establece la legislación es demasiado breve y representa un impedimento para quienes experimentan el luto y viven en comunidades distantes a las oficinas del Registro Civil, ya que, en muchas ocasiones, tienen restricciones económicas o laborales, o desconocen la Ley.

El pleno del Congreso sesionará el martes 21 de noviembre, a las 11:00 horas.



Realiza Congreso de Sonora Parlamento Abierto a iniciativa de notarías

Hermosillo, Sonora; 16 de noviembre de 2023.- Diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales sostuvieron una reunión, mediante el ejercicio de Parlamento Abierto, con notarios, abogados y autoridades con el fin de conocer sus comentarios y propuestas sobre la iniciativa de Ley del Notariado.

Jacobo Mendoza Ruiz, diputado presidente de la comisión dictaminadora, sometió para su análisis y discusión la iniciativa presentada por Alfonso Durazo Montañón, gobernador de Sonora, que tiene el propósito de proteger derechos fundamentales de las y los sonorenses, como el derecho a la propiedad privada y a la certeza jurídica.

Liza Auyón Domínguez, directora general de Notarías, expuso que la iniciativa propone implementar un libro de cotejo que dé certeza jurídica sobre la temporalidad de los actos que se realizan fuera del protocolo notarial, quedando debidamente documentados, como en el caso de ratificación y reconocimiento de firmas; así mismo, ampliar el catálogo de las sanciones que se deriven del incumplimiento a la ley.

Por su parte, José Manuel Ávila Valenzuela, presidente de la Barra Sonorense de Abogados (BSA) destacó que la iniciativa cuenta con aspectos importantes que permitirán agilizar el trabajo de los litigantes en el servicio que prestan.

En el desarrollo de la reunión, José Julio Rascón Soria, presidente del Colegio de Notarios de Sonora, expuso la importancia de la utilización de las herramientas tecnológicas en los procesos notariales.

Presentes en la reunión también, la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes (MC), Héctor Raúl Castelo Montaña (Morena), Fermín Trujillo Fuentes (NA) y Sebastián Antonio Orduño Fragoza (PT), plantearon redactar la iniciativa bajo principios de inclusión e igualdad de género; establecer sanciones en casos en que notarios enfrenten procesos penales y la mejora en el proceso notarial a través del uso de tecnologías de la información.

En el evento estuvieron presentes además

notarios de Cananea, Ures, Nogales, Ciudad Obregón, Huatabampo y Hermosillo, así como representantes de la Universidad de Sonora (Unison) el Instituto Catastral del Estado (Icreson) y distintas organizaciones de la sociedad civil.

Dictamina Comisión iniciativa que fortalece la Defensoría Pública

La presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, diputada Karina Barreras Samaniego (PT) sometió para su análisis, discusión y, en su caso, dictaminación la iniciativa que establece cambios organizativos para la reorientación y reestructuración de la Defensoría Pública que otorga servicios legales a las y los sonorenses.

A la reunión asistieron las diputadas Alicia Gaytán Sánchez (Morena), Ivana Celeste Taddei Arriola (Morena), María Jesús Castro Urquijo (Morena), Beatriz Cota Ponce (NA) y Rosa Elena Trujillo Llanes (MC).

El dictamen aprobado será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea incluido en el orden del día de una próxima sesión.

LAS AUTORIDADES DE DURANGO DEBEN CREAR UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que las autoridades del Estado de Durango deben crear una fiscalía especializada en la investigación del delito de tortura, con plena autonomía técnica y operativa, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 55 y Sexto Transitorio de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Esta decisión deriva del análisis de un caso en el que la Secretaría Técnica de Combate a la Tortura del Instituto Federal de la Defensoría Pública formuló una denuncia por probables actos de tortura cometidos en contra de una persona a la que esa institución defendía. En respuesta, personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Durango le comunicó que no existía una fiscalía especializada para la investigación de ese tipo de delitos, sino una unidad administrativa.

Por ese motivo, la Secretaría Técnica promovió un juicio de amparo en el que reclamó del Gobernador, el Congreso, la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, todas del Estado de Durango, la omisión de crear una fiscalía especializada para la investigación de los delitos de tortura, conforme a lo establecido en la Ley General de la materia.

En su demanda de amparo, la Secretaría Técnica argumentó que al no existir una fiscalía especializada se viola el derecho a que la autoridad investigue de manera independiente, imparcial y eficaz el delito de tortura, lo cual es una de las razones que generan impunidad en el país.

El Juez de Distrito concluyó que no existe omisión porque la Fiscalía Estatal creó la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos de Tortura, con lo cual dio cumplimiento a la obligación establecida en la Ley General en la materia. Inconforme, la Secretaría Técnica interpuso un recurso de revisión, mismo que fue atraído para su resolución por la Suprema Corte.

Al analizar el asunto, la Primera Sala consideró que la creación de fiscalías especializadas, dotadas de plena autonomía técnica y operativa, es primordial para combatir las condiciones de impunidad relacionadas con el fenómeno de la tortura. En

este sentido, advirtió que la Unidad Especializada referida no cumple con estos requisitos ni puede llevar a cabo investigaciones independientes, pues depende directamente de una Vicefiscalía y su titular puede ser removido por la persona titular de la Fiscalía General.

Asimismo, el alto tribunal destacó que, conforme al texto de la Ley General en la materia, la única excepción para no crear fiscalías especializadas es la falta de recursos económicos, pero en este caso ninguna de las autoridades de Durango demostró que esa fuera la razón para decidir crear una unidad y no una fiscalía especializada.

Con base en estas razones, la Primera Sala revocó la sentencia del Juez de Distrito y concedió el amparo para que las autoridades responsables, a la luz de la Ley General de la materia, realicen las gestiones y actividades necesarias para crear una fiscalía especializada para la investigación del delito de tortura, en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Amparo en revisión 539/2023. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 15 de noviembre de 2023, por unanimidad de votos.

No. 417/2023

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2023

LA CORTE INVALIDA DISPOSICIONES DEL DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas en contra del Decreto 407, publicado el 31 de julio de 2023, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, invalidó lo siguiente:

1. La eliminación de la porción “y en nombramientos de cargos por designación;”, del artículo 3, numeral 1, fracción XV, pues con ello se había excluido de la aplicación del principio de paridad de género a los señalados cargos, lo cual contravenía lo dispuesto en la Constitución Federal y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Como consecuencia, La Corte determinó la reviviscencia, es decir, el restablecimiento de la vigencia del texto anterior a la reforma, para su aplicación en el proceso electoral 2023-2024, o bien, hasta que el Poder Legislativo local reincorpore esa porción.

2. El artículo 10, numeral 5, en el cual se preveía que los ministros de cualquier culto religioso que aspiraran a algún cargo de elección popular deberían haber renunciado formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos con cinco años de antelación al día en que se celebre la elección.

Lo anterior, al considerar que el legislador estatal invadió la competencia exclusiva del Congreso de la Unión, para establecer los requisitos formales que las personas que han ejercido un ministerio de culto deben cumplir para contender por cargos de elección popular.

Acciones de inconstitucionalidad 187/2023 y su acumulada 188/2023, promovidas por los partidos políticos del Trabajo y MORENA, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de julio de 2023, mediante Decreto Número 407. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Nínive Ileana Penagos Robles.

No. 418/2023

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2023

INVALIDA LA CORTE DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL ESTADO DE MORELOS

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) invalidó disposiciones de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas en el Estado de Morelos, al determinar que afectaban directamente los intereses de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como de las personas con discapacidad, por lo que, de conformidad con los artículos 1º y 2º de la Constitución General, 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, existía la obligación de consultarles de forma previa, cuestión que no se llevó a cabo:

1. El artículo 12, en su porción: “pertenezca a un municipio o comunidad indígena u originario, afromexicana o”, relativa a la obligación de las autoridades de proporcionar, de oficio, una persona intérprete o traductora para todo acto en el que intervinieran personas que pertenecieran a un municipio o comunidad indígena u originario, así como afromexicana, que solicitaran la declaración especial de ausencia.

2. El artículo 13, en el cual se establecían las medidas que deberían acatar las autoridades para auxiliar a las personas con discapacidad que solicitaran la declaración especial de ausencia.

La Corte estableció que la declaratoria de invalidez surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a que se notifiquen los puntos resolutivos de la sentencia al Congreso local. Además, vinculó a dicho órgano legislativo para que, dentro de ese mismo periodo, lleve a cabo las consultas respectivas.

Acciones de inconstitucionalidad 111/2022 y su acumulada 112/2022, promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 12 y 13 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia de Personas Desaparecidas en el Estado de Morelos, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de julio de 2022, mediante Decreto 357. Ponente: Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Secretario: Alejandro Félix González Pérez.



PARA LAS GUBERNATURAS DESPUÉS DE 2024

Corte niega imponer alternancia en estados

En Durango ya se avaló esta medida para diputaciones locales y ayuntamientos, pero no para el mando estatal

AGENCIA REFORMA
CIUDAD DE MÉXICO

La Suprema Corte de Justicia rechazó ayer imponer a los estados la obligación de garantizar la alternancia de género en las gubernaturas; es decir, que cada sexenio se alterne el cargo entre una mujer y un hombre.

Por cinco votos contra cuatro, el Pleno de la Corte avaló una reforma al Código Electoral de Durango, que obliga a garantizar la paridad de género para diputaciones locales y ayuntamientos, pero no

para la gubernatura.

Las Ministras Norma Piña, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel, así como Juan Luis González Alcántara argumentaron que la reforma de 2019 al artículo 35 de la Constitución ya obliga a los estados a garantizar la paridad en todos los cargos de elección popular.

Este es un tema distinto a la obligación de paridad para los partidos al postular candidatos. En el caso de las nueve gubernaturas en disputa en 2024, cada partido debe nominar a cinco mujeres y cuatro hombres,

pero eso no implica que en cada elección estatal participarán candidatos o candidatas de un solo género.

“Cada entidad debe establecer en su legislación electoral la alternancia sexenal en las postulaciones a este puesto, de manera que los partidos se vean obligados a alternar cada seis años a un hombre y una mujer”, dijo Esquivel, quien recordó que Durango nunca ha tenido Gobernadora.

González Alcántara admitió que la alternancia por periodo no es una regla forzosa, pero consideró que Durango debió buscar cómo garantizar la paridad en la gubernatura.

Ortiz dijo que los transitorios de la reforma

constitucional de 2019 obligan a los estados a aclarar cómo funcionará la paridad a nivel de gubernatura, por lo que el Congreso de Durango ha sido omiso, mientras que Piña sugirió invalidar una porción del código de esa entidad, de tal manera que la paridad quede como regla para todos los puestos.

El Ministro Jorge Pardo, autor del proyecto, expuso que no hay un deber constitucional para las legislaturas locales de establecer un régimen de alternancia de género por periodo electivo en las gubernaturas.

La alternancia por periodo fue planteada en impugnaciones de Morena y el PT la reforma electoral de Durango.



Ven difícil aprobar terna para Ministra

Los senadores fueron citados para el miércoles de la próxima semana

AGENCIA REFORMA
CIUDAD DE MÉXICO

Empujar la aprobación de alguna de las tres mujeres propuestas por el Presidente Andrés Ma-

nuel López Obrador para ocupar la vacante del exministro Arturo Zaldívar, no será tan fácil.

La presidenta del Senado, la morenista Ana Lilia Rivera, reconoció que la encomienda será "muy difícil".

En entrevista, Rivera explicó que el envío de la terna al Senado representa una primera etapa y que, entonces, será necesario esperar a ver qué se construye en la Comisión de Justicia.

Con el puente que se atraviesa, los senadores fueron citados para el miércoles de la próxima semana, lo que (hizo notar la senadora) "ya se nos han ido siete días" de los 30 que tendría el Senado para procesar el nombramiento, puesto que la Constitución establece que si la Cámara alta no hace el nombramiento en ese plazo, el Ejecutivo tendría facultad para designar a la sucesora de Zaldívar.

En todo caso, el miércoles próximo el pleno será notificado de que la terna con las aspirantes será revisada por la Comisión de Justicia, presidida por la exministra Olga Sánchez Cordero.

Cuando ese órgano tome en sus manos el asunto, deberá fijar una fecha para que Bertha Alcalde Luján, María Estela Ríos González y Lenia Batres Guadarrama comparezcan.



Jonatan, de 12 años, busca reformar la Ley de Educación en Sonora

Adal Navarro | El Sol de Hermosillo

Con tan sólo 12 años, Jonatan Alejandro Vásquez Pacheco ha incursionado en el Congreso del Estado, presentando una iniciativa para modificar el artículo 59 de la Ley de Educación en el Estado, y con ello incluir el concepto de Altas Capacidades.

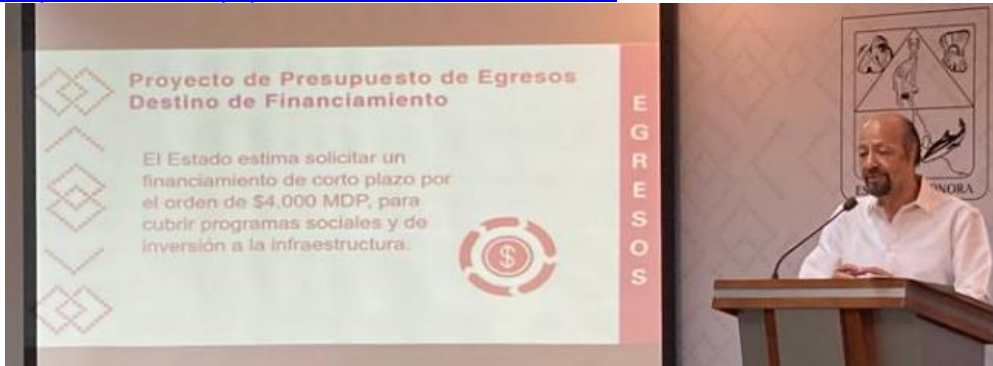
En entrevista exclusiva para El Sol de Hermosillo, el joven sonorenses señaló la importancia de hacer un cambio en el sistema educativo para que las niñas, niños y adolescentes que, como él, tienen altas capacidades, reciban un trato digno, de respeto y acorde a las necesidades de aprendizaje que tienen.

Explicó que la iniciativa tiene como propósito modificar el artículo 59, de la Ley de Educación del Estado de Sonora, que en su sección V señala: “Se debe proporcionar a los educandos con aptitudes sobresalientes la atención que requieran de acuerdo con sus capacidades, intereses y necesidades”.

Sin embargo, en este apartado no figura el concepto de Altas Capacidades y, por lo tanto, no puede ser reconocida, ni atendida de manera correcta.

Argumentó que no se trata de eliminar o sustituir las palabras “aptitudes sobresalientes”, sino de introducir en esta ley el concepto de “altas capacidades”, ya que son dos cosas distintas, dado que la primera está más enfocada a la motivación que tienen los niños por una cierta área académica, es decir, tiene que ver con el esfuerzo que realizan para sobresalir en una actividad, mientras que la segunda tiene que ver más con capacidades que ya se dominan en los distintos tipos de inteligencia.

Las altas capacidades influyen en la obtención y la retención del aprendizaje, pero no solo eso, sino que también influyen en los ámbitos sociales de cada persona, ya que muchas de las veces las familias desconocen del tema y por ende no saben que su hijo las posee.



Gobierno de Sonora pedirá créditos por 4 mil mdp para 2024

Gil Reyes | El Sol de Hermosillo

Para cubrir con la operatividad de programas sociales y llevar a cabo obras de infraestructura en los municipios, el Gobierno de Sonora prevé solicitar financiamientos por 4 mil millones de pesos. El secretario de Hacienda, José Manuel Quijada Lamadrid mencionó que, si bien, la propuesta del Presupuesto 2024 es de 82 mil 542 millones de pesos, son insuficientes para atender las necesidades que se tienen en la región.

Para hacerle frente a las demandas que se plantean en los municipios, se ocupan 110 mil mdp, estimó, por lo que buscarán eficientar la recaudación y la optimización de recursos para que se utilice lo disponible de la mejor manera.

“Para este 2024 se pretende consolidar el proyecto de la 4T con más recursos en desarrollo social, se invierten 46 mil mdp destinados a educación, protección social, salud, vivienda, entre otros”, expresó.

Por su parte, el subsecretario de Egresos, Carlos Germán Palafox Moyer explicó que los 4 mil mdp estarán de reserva ante la caída que preven en las participaciones federales. El paquete económico presentado ante el Congreso del Estado el pasado miércoles presenta un aumento del 9.8 % en recursos estatales y un 2.8 % de los federales, detalló Quijada Lamadrid.

Añadió que el presupuesto se centra en cuatro ejes: desarrollo social, económico, igualdad de derechos y seguridad ciudadana. Profundizó que el apartado social creció un 9.5 %, lo que se traduce en 4 mil 500 mdp. También en becas se elevó de 612 mdp ejercidos este 2023 a 740 mdp que se dispersarán en el 2025; se mantendrán los 303 mdp para uniformes escolares; en ingresos para el bienestar se asignaron 200 mdp y desayunos escolares 100 mdp.

Al menos 35% de los diputados federales buscan reelegirse

Hay 176 diputados que buscan repetir en la próxima Legislatura, la cifra puede aumentar

Fernando Merino | El Sol de México

En la Cámara de Diputados hay al menos 176 legisladores que buscarán la reelección en 2024, es decir, 35 por ciento de los 500 diputados que la conforman.

De acuerdo con consultas realizadas por El Sol de México y hasta el cierre de esta edición, 76 diputados de Morena, 34 del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y 56 de Acción Nacional han presentado su manifestación de intención para repetir en el cargo ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados.

Únete al canal de El Sol de México en WhatsApp para no perderte la información más importante

Según el acuerdo aprobado por el Instituto Nacional Electoral (INE), los diputados tienen hasta el próximo domingo 19 de noviembre para presentar su manifestación de intención para reelegirse, por lo que el número de legisladores a repetir en el cargo podría aumentar.



Publican acuerdo relativo a trámite de amparos contra eliminación de fideicomisos

César Arellano García
16 de noviembre de 2023.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJf) publicó el acuerdo relativo al trámite, resolución y cumplimiento de los juicios de amparo que se promuevan contra la reforma por la que se eliminan 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF) que acumulan más de 15 mil millones de pesos, por parte de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México.

El documento que se divulgó en el Diario Oficial de la Federación ((DOF) señala que los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, conocerán del trámite, resolución y, en su caso, cumplimiento de las sentencias de los juicios de amparo en los que se reclame el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del PJF o cualquier norma general relacionada con la misma.

Además las demandas de amparo en que se reclamen las disposiciones normativas señaladas deberán presentarse ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México.

LIGA MEXICANA DE SOFTBOL

La Liga de Softbol también pide frenar la reforma que homologa salarios de hombres y mujeres

La Liga Mexicana de Softbol (LMS) pidió al poder legislativo que antes de continuar con la iniciativa de equidad salarial escuchen a todas las partes involucradas.

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La Liga Mexicana de Softbol (LMS), que apenas hará su debut en el deporte profesional femenino, se unió a la Liga MX en la búsqueda de frenar la reforma que busca homologar las percepciones salariales de hombres y mujeres en el deporte profesional en México.

La LMS pidió a las comisiones de Trabajo que preside Napoleón Gómez Urrutia, la de Igualdad de Género que encabeza la senadora Malú Micher y la de Estudios Legislativos Segunda que preside Rafael Espino de la Peña, que antes de continuar con la iniciativa de equidad salarial escuchen a todas las partes involucradas, pues en su caso apenas vivirá su primera temporada y aún no tienen ingresos.

El pasado 20 de septiembre durante la conferencia de prensa donde se dieron a conocer los pormenores de la nueva liga femenil, Horacio de la Vega, presidente ejecutivo de la LMB, así como Gabriel Medina, director Deportivo, no dieron detalles de los gastos que implicará la realización de la LMS, o si habrá algún salario base para las peloterías.

Afirmaron que los salarios se debatirían “más adelante” cuando todo estuviera aterrizado, sin embargo, los sueldos de las jugadoras dependerían de la franquicia a la que pertenecieran, así como de su trayectoria deportiva. Proceso pudo saber que a algunas de las jugadoras más experimentadas les ofrecieron tentativamente un sueldo entre los 20 y 30 mil pesos por los dos meses de temporada, pero aún no es oficial y ni las propias peloterías conocen los términos.

Por su parte el presidente de la Liga Mexicana de Beisbol, Horacio de la Vega, afirmó en entrevista con Milenio que actualmente es imposible que las jugadoras puedan ganar lo mismo que los hombres. Cabe destacar que la iniciativa no busca salarios brutos iguales, sino uno base que les permita a las mujeres vivir dignamente del deporte.

“Hay una comparación que no está en nosotros discutirla, pero no puedes de alguna forma pensar que una Liga como la LMB, de 98 años de historia, tenga las mismas referencias, ingresos, patrocinadores, derechos y afición de una Liga que apenas vamos a lanzar”, dijo.

La LMS será un apéndice de la LMB y arrancará la temporada regular el 25 de enero para finalizar el 25 de febrero dando entrada a los playoffs que iniciarán dos días después. Los cuatro equipos mejor clasificados en la ronda regular avanzarán a la Serie de Campeonato, mientras que la serie final, llamada "Serie de la Reina", se disputará a partir del 13 de marzo y se definirá a las campeonas.

Senado propone cambios para igualar participación laboral de mujeres

Escrito por Rita Magaña Torres 16 noviembre, 2023.

Ciudad de México. - De acuerdo con la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, en México solo 30 por ciento de las mujeres participan en el mercado laboral, en comparación con el 70 por ciento de los hombres, pero si la tendencia se igualara, el Producto Interno Bruto (PIB) del país crecería 70 por ciento, es por ello que la cámara de Senadores aprobó un dictamen para generar condiciones para su integración social y productiva. Hay que detallar que el PIB es el conjunto de bienes y servicios producidos en un país a lo largo de un año.

En México, las mujeres representan el 63.9 por ciento de quienes laboran en el sector educativo y el 55.7 por ciento de los oficinistas, pero si se consideran los funcionarios y directivos las mujeres son apenas el 39.2 por ciento del total, según las más recientes cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi).

También se cuenta con estimaciones, por parte del Banco Mundial, quienes consideran que proporcionar acceso a educación y a oportunidades de trabajo a las mujeres incrementaría el Producto Interno Bruto en 22 por ciento.

Pese a la evidencia que existe sobre cómo las empresas dirigidas por mujeres tienen mayor productividad, éste es todavía uno de los retos más importantes en la lucha por la igualdad de género: erradicar los estereotipos y las barreras que enfrentan las mujeres para estar en posiciones de liderazgo.

Ante este panorama la Cámara de Senadores aprobó un dictamen para generar condiciones para su integración social y productiva, porque las y los legisladores coincidieron en la importancia de reconocer y visibilizar la igualdad entre hombres y mujeres, además de impulsar, de manera progresiva, acciones o políticas públicas en las que ellas se conviertan en protagonistas en nuestra sociedad.

Sin embargo, “el panorama no es sencillo”, pues las mujeres se enfrentan a barreras económicas, culturales y familiares que las terminan orillando al mercado informal, tal como lo señala Valeria Moy, directora del Instituto Mexicano para la Competitividad. El dictamen fue turnado al Ejecutivo federal.